INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 75/12
FECHA	29/11/12
INSTITUCIÓN	**Hospital Villa Elisa**
AUTORIDAD FIRMANTE	Sonia Avalos
Expediente Nº	15005/12;13425/12;12762/12
CONTRATO	LCO Nº 01/09
FECHA CONTRATO	24/12/09
PROCEDIMIENTO	Concurso de Ofertas
OBJETO	"Construcciones edilicias, ampliación del área de consultorios, rx y servicios generales del hospital distrital de Villa Elisa"
CONTRATISTA	**ANIBAL JORGE AYALA BENITEZ**
REPRESENTANTE	Aníbal Jorge Ayala Benítez
RUC Nº	833191
MONTO CONTRATADO	**330.664.110.-**
ID LLAMADO Nº	152540/12
C.C. N°	CO-12008-09-51754

1. ANTECEDENTES

1.1 En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre el Hospital Villa Elisa y el Arq. Aníbal Jorge Ayala Benítez, en el marco de la Contratación Directa por Excepción convocada para la ***"'Construcciones edilicias, ampliación del área de consultorios, rx y servicios generales del hospital distrital de Villa Elisa",*** llevada a cabo en el período fiscal 2009.

1.2. La comunicación de la decisión mencionada en el punto anterior, se ha realizado a través de la nota DNCP/DVC Nº 24966/12 de fecha 08/10/12. Es una reiteración de pedido en donde se realizo que precisen el alcance de los trabajos que solicitan sean realizados por la Dirección de Verificación de contratos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Lote de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

1.3. Por nota S/N del Hospital Villa Elisa ingresada por mesa de entrada de la DNCP, bajo el expediente Nº 15005/12 en fecha 17/10/12 N°13425/12 fecha 20/09/12 y N°12762/12 10/09/2012, la entidad contratante remite Copias de las siguientes documentaciones:

Comprobante de control del proceso de construcción F.C-9
Certificado de obra N°1
Recibo de dinero N°685
Recibo de dinero N°448
Factura N°811
Factura N°536

1.4. La verificación se realiza en razón del pedido efectuado por la DJ a través del memo DNCP/DVC N°299/12 de fecha 11/09/12, a fin de que se realice la verificación de la ejecución del contrato en el marco del Avenimiento presentado por el contratista, donde la contratante ha solicitado intervención de la Dirección de Verificación de Contratos.

1.5. En fecha 22/10/12, por nota DNCP/DVC N° 27193/12, recibida el 26/10/12, se designa a funcionarios de la Dirección de Verificación Contractual, para la verificación *in situ* de la ejecución de los contratos surgidos como resultado de la licitación referida.

1.6 Para el análisis del presente informe fue analizado el Expediente de Avenimiento, solicitado por el Arquitecto Aníbal Jorge Ayala Benítez Ingeniería con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas: "CONSTRUCCIONES EDILICIAS, AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTORIOS, RX Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA" convocada por el Hospital de Villa Elisa, y que fue solicitado por ésta Dirección a la Dirección Jurídica de la DNCP a través del Memorando Nº DNCP/DJ Nº 556/12, de fecha 11/09/12.

1.7 Así también forma parte de los antecedentes del presente caso los documentos presentados por la convocante que se encuentran en el Expedientes. Nº 15005/12 de fecha 17/10/12, N°13425/12 fecha 20/09/12 y N°12762/12 10/09/2012

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Se efectuó la verificación documental de los antecedentes obrantes en esta Dirección, así como los existentes en el Portal de Contrataciones Públicas (SICP), a los efectos de comprobar el grado de ejecución del contrato suscripto con la empresa contratista.

Igualmente, se ha efectuado una verificación *IN SITU*, en fecha **26/10/12**, para la constatación de la ejecución del contrato *supra* mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidas, y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Por ello, forma parte integrante del presente informe. El informe técnico de verificación ITV Nº 58/12 de fecha 16/11/12 fue elaborado por Ing. Víctor Zaputovich de la Dirección de Verificación Contractual (DVC) de la DNCP, que se anexa.

Cabe aclarar que esta dirección, ha actuado en el marco de las funciones establecidas en la Ley N° 3.439/07 *"...Artículo 10 - De las funciones de la Dirección de Verificación de Contratos. Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos: (...) f) apoyar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuando esta lo requiera en la verificación de la ejecución de los contratos sometidos a los procesos de avenimiento por las partes; y,..."*, no siendo el trabajo un peritaje ni fiscalización que corresponden a otras figuras técnico legales.

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 13/01/12, entre el Hospital Distrital de Villa Elisa, y el Arquitecto, Aníbal Jorge Ayala Benítez por la suma de Gs. 330.664.110 gs. Es resultado del llamado licitación por concurso de oferta, convocado por la Hospital Distrital de Villa Elisa, para la *"Construcciones edilicias, ampliación del área de consultorios, rx y servicios generales del hospital distrital de Villa Elisa"*, del cual resultó

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abog. Mario Benabre
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

adjudicada la empresa mencionada. El contrato abarca el Ejercicio Fiscal 2009/2010 plurianual.

El contrato N° 01/09 menciona:

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 días.

El Pliego menciona lo siguiente:

CGC 19.1 Plazo de ejecución

El Plazo de Ejecución será de ciento cincuenta (150) días. Contados a partir de la Orden de Ejecución y hasta la Terminación total de las Obras Contratadas (Recepción Provisoria de Obra).

El Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los diez (10) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.

Aquí puede notarse una desproporcionalidad respecto al inicio del cómputo del plazo de vigencia, ya que no puede el plazo de vigencia de contrato ser menor al plazo de ejecución del contrato. El plazo de vigencia de contrato es de 90 días y el plazo de ejecución 150 días a partir de la orden de ejecución de la obra, tampoco indica si los 90 días están sujetas a alguna condición por lo que suponemos que son computables desde la firma del contrato.

3.2 Ejecución de Contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Plazo: El plazo de ejecución es de 150 (ciento cincuenta) días.
Lugar: Álamos y los Nogales – Villa Elisa.-
Condiciones de la obra: Conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC/DNCP

Synthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

De la lectura del presente contrato, puede notarse que el plazo establecido para la ejecución de la obra, se establece a partir de la fecha de emisión de la Orden de inicio de la obra, y desde la fecha del mismo empiezan a computarse los 150 días.

No se visualiza entre los antecedentes remitidos por la contratante, la orden de inicio de la obra, por lo tanto no es posible que ésta Dirección pueda expedirse y determinar el inicio del cómputo de plazo de ejecución del presente contrato y por ende conocer la fecha de término para la finalización de la obra por parte del contratista. Tampoco surge de la documentación analizada, una fecha cierta de inicio de obra, ya sea indicada mediante nota, libro de obras y/o actas cualesquiera.

No obran registros entre las documentaciones remitidas por la Contratante a esta Dirección con relación a **partes diarios de la obras** donde se especifiquen las cantidades realizadas por el contratista, **por día**, de los ítem del contrato del formulario de lista de cantidades y precios de tal forma que esos partes diarios sirvan de respaldo para las certificaciones mensuales que debieron realizarse. Respecto al grado de avance en la ejecución por parte de la empresa, de la documentación analizada, surge que se emitió el Certificado de Obra N° 1 correspondiente al período agosto del año 2010, firmado por el fiscal de la obra y la contratista por la suma de Gs. 258.516.532- y con un avance del 78,18%[1] según consta en las documentaciones, pero con el informe técnico se detallara mas sobre el avance real de la obra.

Tampoco obran registros entre la documentación remitida por el Hospital de Villa Elisa a esta Dirección relacionados a los informes por parte de la Fiscalización sobre los atrasos de la obra.

3.2. Adenda del contrato

Se emitió una Adenda del Contrato[2] el **02/09/12**, según la documentación remitida por el Hospital de Villa Elisa, para modificar la vigencia del contrato, el plazo, lugar y condiciones de la obra.

Esta adenda fue comunicada a la DNCP.

---

[1] Obrante a fojas 2-5 del expediente N° 4754/11.
[2] Exp. N° 3038/12. Folio 21.

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DNCP

Se puedo observar el documento remitido por el Hospital de Villa Elisa:

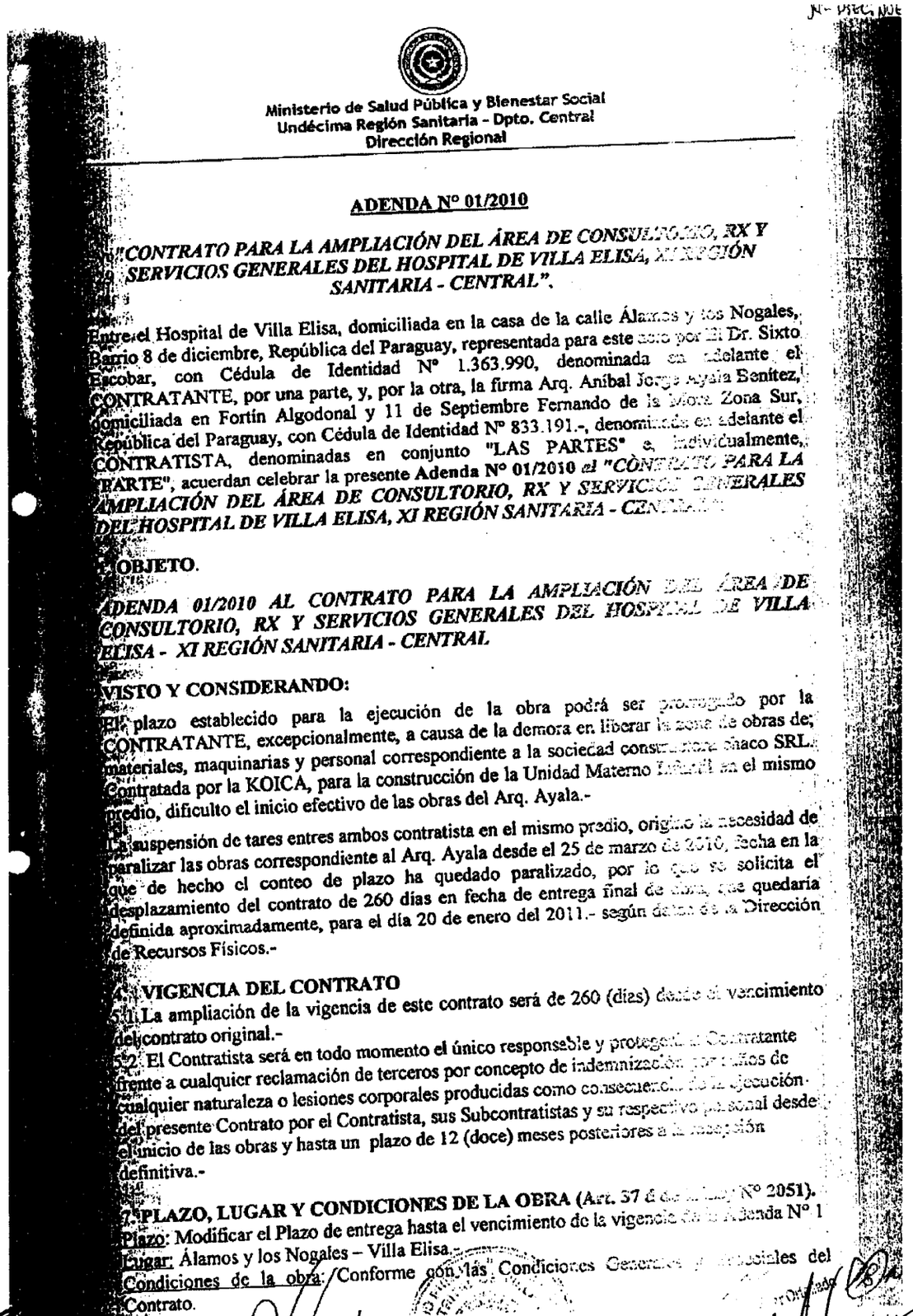

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Undécima Región Sanitaria - Dpto. Central
Dirección Regional

ADENDA Nº 01/2010

"CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTORIO, RX Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE VILLA ELISA, XI REGIÓN SANITARIA - CENTRAL".

Entre el Hospital de Villa Elisa, domiciliada en la casa de la calle Álamos y los Nogales, Barrio 8 de diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Sixto Escobar, con Cédula de Identidad Nº 1.363.990, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Arq. Aníbal Jorge Ayala Benítez, domiciliada en Fortín Algodonal y 11 de Septiembre Fernando de la Mora Zona Sur, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 833.191.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "LA PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda Nº 01/2010** *al "CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTORIO, RX Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE VILLA ELISA, XI REGIÓN SANITARIA - CENTRAL"*

1. OBJETO.

ADENDA 01/2010 AL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTORIO, RX Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE VILLA ELISA - XI REGIÓN SANITARIA - CENTRAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa de la demora en liberar la zona de obras de; materiales, maquinarias y personal correspondiente a la sociedad constructora Chaco SRL, Contratada por la KOICA, para la construcción de la Unidad Materno Infantil en el mismo predio, dificulto el inicio efectivo de las obras del Arq. Ayala.-

La suspensión de tares entres ambos contratista en el mismo predio, origino la necesidad de paralizar las obras correspondiente al Arq. Ayala desde el 25 de marzo de 2010, fecha en la que de hecho el conteo de plazo ha quedado paralizado, por lo que se solicita el desplazamiento del contrato de 260 días en fecha de entrega final de obra, que quedaría definida aproximadamente, para el día 20 de enero del 2011.- según datos de la Dirección de Recursos Físicos.-

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La ampliación de la vigencia de este contrato será de 260 (días) desde el vencimiento del contrato original.-

5.2. El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por el Contratista, sus Subcontratistas y su respectivo personal desde el inicio de las obras y hasta un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción definitiva.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de su Reglamento Nº 2051).

Plazo: Modificar el Plazo de entrega hasta el vencimiento de la vigencia de la Adenda Nº 1

Lugar: Álamos y los Nogales – Villa Elisa.-

Condiciones de la obra: Conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Mirtha Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP
Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Undécima Región Sanitaria - Dpto. Central
Dirección Regional

Eventualmente los plazos de ejecución podrán ser prorrogados por un tiempo no mayor a 129 y; desde la orden de reinicio posteriores al plazo contractual establecido de 150 días desde la Orden de Ejecución de la obra, por razones de inclemencia del tiempo que ameriten la suspensión de la ejecución del trabajo. La correspondencia de la prórroga deberá ser avalada con el informe de los Fiscales de Obras, bajo la condición de recepción provisoria.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre de 2010.-

Firmado por: Dr. Sixto Escobar

Dr. Sixto R. Escobar Ortellado
Médico Cirujano
Reg. Prof. 5993

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA

[illegible] AYALA B.
Arquitecto

Firmado por: **Aníbal Jorge Ayala Benítez (en nombre del Contratista)**

Con respecto a la adenda, se han visualizado documentos que indican que para el inicio de la obra existieron hechos ajenos al contratista por el cual no se pudo dar la continuidad al inicio del contrato, hecho que ocurrió el 25 de marzo y recién en setiembre se firma la adenda, es decir, durante más de 5 meses la obra estuvo paralizada, sin que con los documentos observados se haya tenido mayor explicación sobre esta demora.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

3.3. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Se ha verificado además en la página de la Subsecretaría de Estado de Tributación, la situación del RUC del contratista, la misma indica que el mismo no se encuentra en situación irregular:

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	**833191 - 0**
Nombre Completo / Razón Social	AYALA BENITEZ ANIBAL JORGE
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	**AABA640010N**

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

3.3. Verificación in situ

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, se ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios de la Dirección de Verificación de Contratos, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

La misma fue llevada a cabo por los funcionarios de la Dirección de Verificación Contractual de la DNCP. El grupo de trabajo se constituyó el **26/10/12** en el Hospital de Villa Elisa, en la ciudad de Villa Elisa, a fin de constatar el avance y estado de la obra, y si las mismas se adecuan a las Especificaciones Técnicas requeridas y ofertadas, y si fueron llevadas a cabo de conformidad a las condiciones previstas en el contrato.

Se captaron las siguientes imágenes:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

REVOQUES SIN TERMINAR, MARCOS DE MADERA A LA INTERPERIE

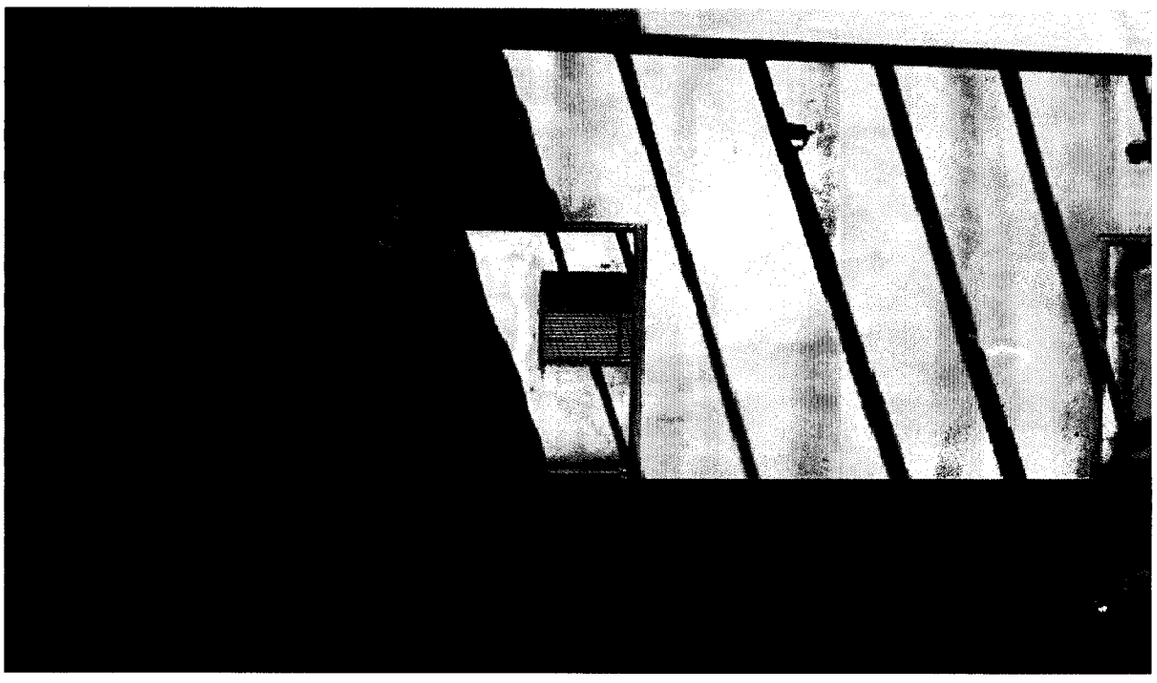

RESQUEBRAJAMIENTO DE LA MAPOSTERIA EN ASIENTO DE TIRANTES
BALANCINES METALICOS A LA INTERPERIE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. María Sanabria
Verificadora Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

VIGAS EN MAL ESTADO

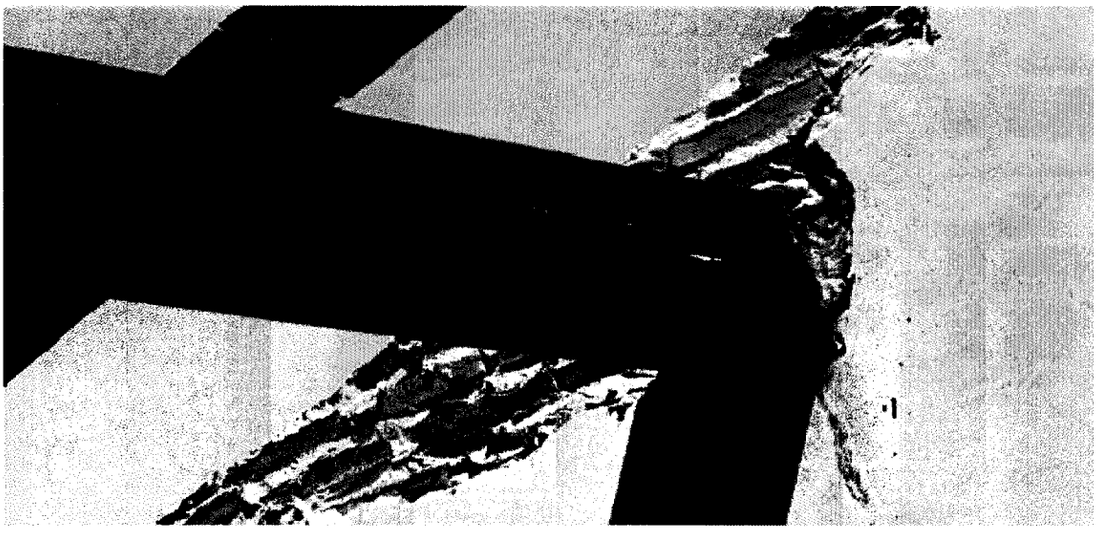

TIRANTES EN MAL ESTADO

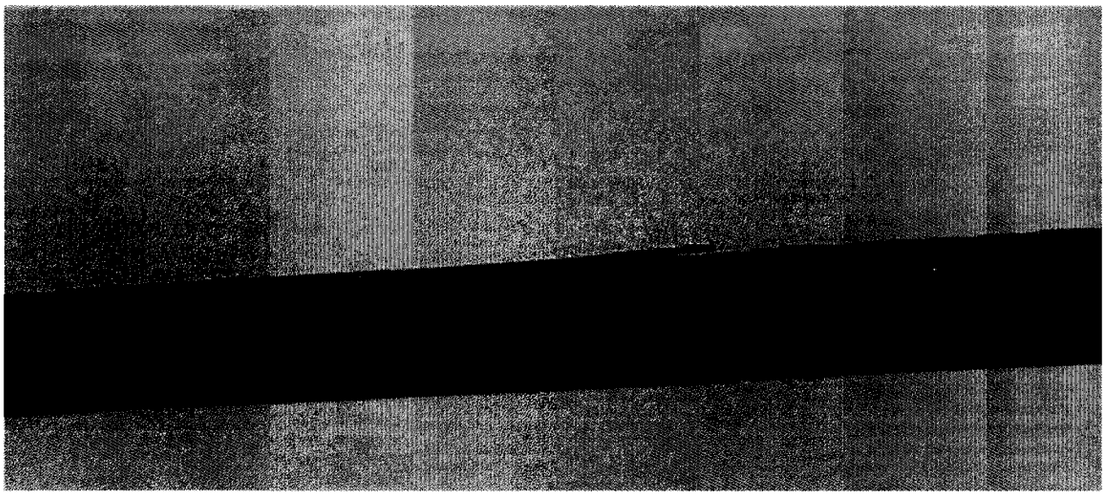

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

MALA TERMINACION DE LOS REVOQUES

CAJAS DE CONEXIÓN HERRUMBRADA

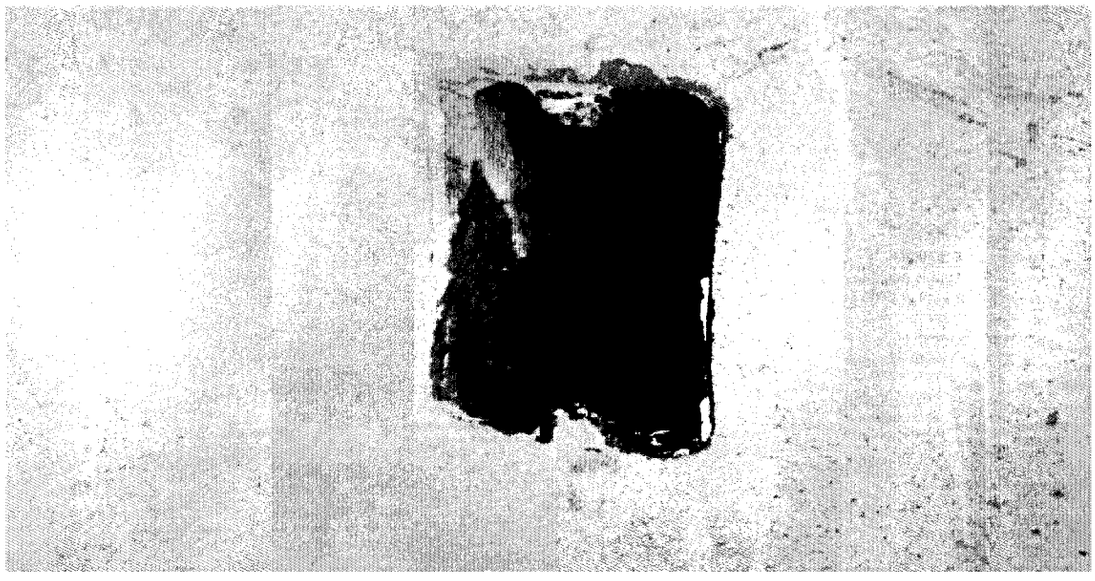

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contrataciones

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

AZULEJOS DE BAÑOS NO TERMINADOS

SIN ZOCALO

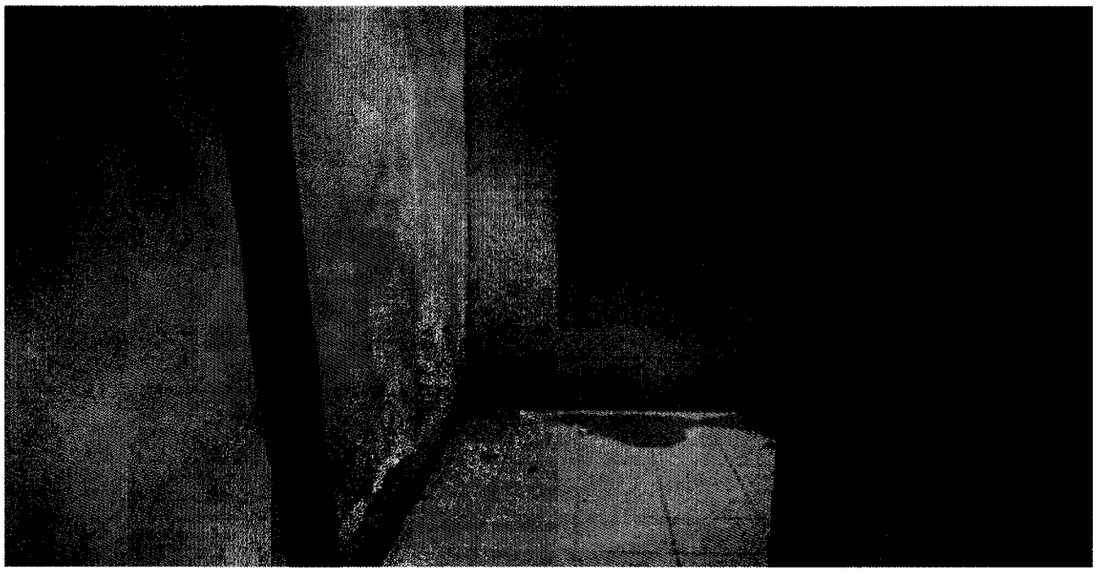

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DNCP

CAÑOS SIN RECUBRIMIENTO RESQUEBRAJADOS

RESQUEBRAJAMIENTO DE PAREDES REVOCADAS

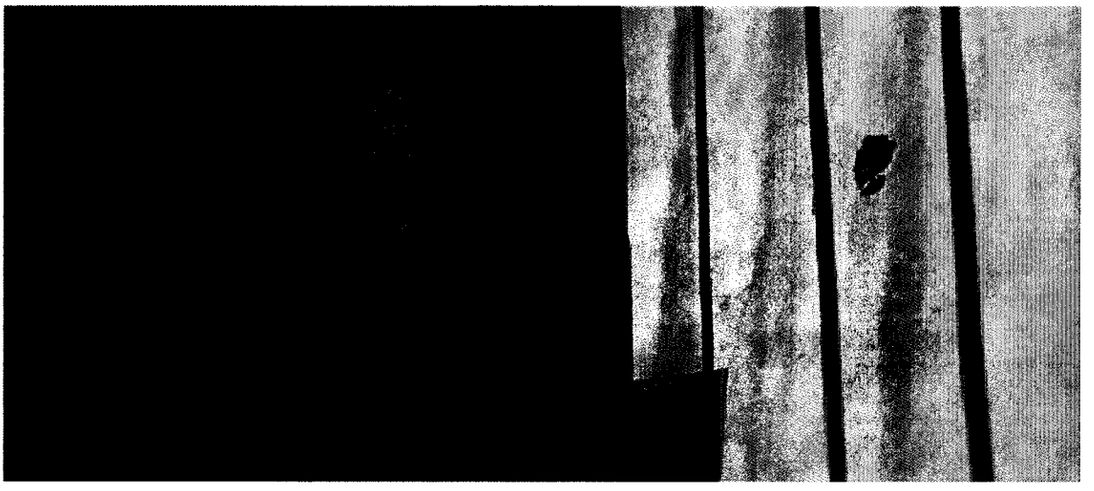

La obra no se ejecutó de acuerdo a lo pactado, contractualmente sufriendo modificaciones varias según lo indicado por el verificador técnico, y se encuentra paralizada con un avance del 36%. En el Informe Técnico se ostentará con detalle las representaciones pictóricas expuestas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación de Contratos

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Abog. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Todo lo observado en la verificación *in situ* se encuentra registrado en el Acta de Verificación *in situ* N° 249/12, el cual se haya adjunto a este informe.

3.4. Pagos y Anticipo

La Cláusula Sexta del Contrato establece: *"Precio Unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 c. Ley N° 2051)...*

Eventualmente los plazos de ejecución podrán ser prorrogados por u tiempo no mayor a 60 días posteriores contractual establecido de 150 días desde la orden de ejecución de la obra, por razones de inclemencia del tiempo que ameriten la suspensión de la ejecución del trabajo. La correspondencia de la prorroga deberá ser avalada con el informe de los fiscales de obras, bajo la condición de recepción provisoria.

La clausula novena del contrato establece: *"Se realizara un pago de anticipo del 50% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo por un plazo de 210 (doscientos diez) días"*

Los pagos se debían realizar según lo establecido en el punto **7** de la del contrato LCO N°01/09, también en la clausula novena deberá entregar un Anticipo del 50% del valor del contrato.

El **04/02/10** se emite la factura N° 536 de Aníbal Ayala por el monto de **Gs. 165.332.055** en concepto de **Anticipo del 50% por la CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE CONSULTORIO Y RX Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL DE VILLA ELISA**.

El **04/10/10** se emite el recibo de dinero de M.S.P de Hospital de Villa Elisa por el monto de **165.332.055** en concepto de **Cancelación de Factura N° 536 por la Construcción y Ampliación del Área de Consultorio y RX y Servicios Generales del Hospital de Villa Elisa**.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lez
Directora de Verificación Contractual DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

El **12/10/11** se emite la factura N° 811 de Aníbal Ayala por el monto de **Gs. 116.332.439** en concepto de certificado N°1 **por la Construcción y Ampliación del Área de Consultorio y RX y Servicios Generales del Hospital de Villa Elisa**.

El **07/05/12** se emite el recibo de dinero de M.S.P de Hospital de Villa Elisa por el monto de **116.332.439** en concepto de **Cancelación de Factura N° 811 por la Construcción y Ampliación del Área de Consultorio y RX y Servicios Generales del Hospital de Villa Elisa.**

De acuerdo lo que establece el pliego en condiciones especiales del contrato:

CGC 13.2.3	La factura deberá ser presentada en la Administración del Hospital Distrital de Villa Elisa, a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 60 (sesenta) días de su aprobación.

De acuerdo a la documentación verificada se realizó el pago, pero se observa que entre la emisión de la factura y la fecha de recibo de dinero existe una desproporción de fechas. Sobrepasa los 60 días mencionados en el contrato, tanto con el pago de anticipo y con el pago del certificado N°1. Resaltamos que la documentación enviada por la contratante falta orden de pago, acta de recepción provisoria y recepción definitiva de la obra.

3.5. Garantías

En el contrato en la clausula decima expresa:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * Dirección de Verificación Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezc
Directora de Verificación c
Contratos DNCP

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

a) De Fiel Cumplimiento de Contrato:

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA,** deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un **monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros a favor del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final.** Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del **CONTRATISTA.** La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.-

b) De Anticipo

De todos los anticipos a ser recibidos del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, el CONTRATISTA deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos por un plazo de 210 días.

c) Fondo de Reparo

De todas las sumas a pagar al **CONTRATISTA,** el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,** descontará una cantidad igual al cinco por ciento (5%) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del **CONTRATISTA.** Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al **CONTRATISTA,** si no existiesen deficiencias en las obras realizadas.-

No se cuenta en los legajos obrantes en la DNCP ninguna documentación que avale la presentación correcta de las Garantías de Fiel Cumplimento de Contrato y del Anticipo, como mínimo, tampoco si existió póliza en concepto de fondo de reparo.

4. CONCLUSIONES

4.1. La obra no se ejecutó de acuerdo a lo pactado, contractualmente sufrió modificaciones que no se encuentran asentadas en adendas de contrato, y se encuentran paralizadas con un avance del 36%.

4.2. Respecto al grado de avance en la ejecución por parte de la empresa, de la documentación analizada, surge que se emitió el Certificado de Obra N° 1 correspondiente al período agosto del año 2010, firmado por el fiscal de la obra y la contratista por la suma de Gs. 258.516.532- y con un avance del 78,18% según consta en las documentaciones, pero con el informe técnico se evidencia que el avance real de obras es menos del 50% de lo certificado.

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

4.3. No obran registros —*entre la documentación remitida por el Hospital de Villa Elisa a esta Dirección*— relacionados a los informes por parte de la Fiscalización sobre los atrasos de la obra, con posterioridad a que se hayan reanudado, solo existen antecedentes para la emisión de la Adenda motivada por las obras de la KOIKA.

4.4. De acuerdo a la documentación verificada se realizó el pago pero se observa que entre fecha de la emisión de la factura y la fecha de recibo de dinero, se ha sobrepasado los 60 días previstos en el contrato, tanto con el pago de anticipo y con el pago del certificado N°1.

4.5. Existe una discrepancia proveniente del pliego mismo respecto al inicio del cómputo del plazo de vigencia, ya que no puede el plazo de vigencia de contrato ser menor al plazo de ejecución del contrato. El plazo de vigencia de contrato es de 90 días y el plazo de ejecución 150 días a partir de la orden de ejecución de la obra. Si bien la adenda emitida extendió el plazo de vigencia, esta deficiencia se encuentra ya en las bases de la licitación.

4.6. Entre la documentación obrante en la DNCP, no se cuenta con los documentos: orden de pago, acta de recepción provisoria y recepción definitiva de la obra.

4.7. No se cuenta con documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de suministrar las Garantías de Fiel Cumplimento de Contrato, Anticipo, y Fondo de reparo.

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la Hospital distrital Villa Elisa para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarla; a los mismos efectos y por el mismo plazo al Arquitecto Aníbal Jorge Ayala Benítez.

Abg. Mario Sanabria
Verificador de Contrato

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos

Anexo: Acta de verificación *in situ*

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ISO 9001:2008 SGS — ISO 14001 SGS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ISO 9001:2008 SGS

200 PARAGUAY BICENTENARIO

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Villa Elisa, a los 26 Día/s del mes de Octubre de 2012, siendo las ____:____ Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) [illegible] y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en _____ a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° [illegible] modalidad [illegible], con ID N° [illegible] Año [illegible], contrato suscrito entre _____, y la empresa [illegible], de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula [illegible] del Contrato y/o apartado [illegible] del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
[illegible]	[illegible]	[illegible]

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓		
✓		
✓		
✓		
[illegible]		
✓		
✓		
✓		

Observación

[illegible]

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.----------

Firmante y Aclaración: [illegible] ..... Firmante y Aclaración: .....
Firmante y Aclaración: [illegible] ..... Firmante y Aclaración: .....
Firmante y Aclaración: ..... Firmante y Aclaración: .....

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS — Dirección de Verificación de Contratos

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

FECHA	16/11/2012			
REFERENCIA	**Licitación Pública Nacional N° 01/2009** "Construcciones Edilicias, Ampliación del Área de Consultorios, Rx y Servicios Generales del Hospital Distrital de Villa Elisa"		**ID**	152540/2009
EXPTE.	15005		**FECHA**	17/10/2012
CONTRATANTE	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL			
CONTRATISTA:	ARQ. ANIBAL AYALA			
FIZCALIZACION	ARQ. CINTHIA SUGASTTI – FISCAL DE OBRA			
CONTRATO N° S/N	**FECHA**	24/12/2009	**PLAZO DE VIGENCIA**	90 (noventa) días
ACTA DE INICIO	**FECHA**	04/03/2010	**PLAZO DE EJECUCION**	150 (ciento cincuenta) días a partir de la Orden de Ejecución de la Obra
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	----------	**RECEPCION FINAL**	----------
ADENDA DE CONTRATO	----------		**FECHA**	----------

1- ANTECEDENTES

Para el análisis de la presente verificación técnica de la ejecución de la contratación referida, se dispone de los siguientes documentos:

- Expediente N° 12762 de fecha 10/09/2012 por la cual la administración del Hospital Distrital de Villa Elisa solicita técnico de la Dirección de Verificación Contractual a fin de medir el avance de las obras de la presente contratación como consecuencia de la Audiencia de avenimiento entre el contratante y el contratista.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- En consecuencia por MEMORADUM DNCP/DVC N° 299/12 de fecha 11/09/2012 la Dirección de Verificación de Contratos solicita a la Dirección Jurídica copia de los antecedentes de la Audiencia de avenimiento realizado entre el contratante y contratista de la presente contratación.

- La Dirección Jurídica a través del MEMORANDUM DNCP/DJ N° 299/12 de fecha 11/09/2012 remite el expediente de Avenimiento solicitado conteniendo 41 fojas.

- Expediente N° 13425 de fecha 20/09/2012 por la cual la administración del Hospital Distrital de Villa Elisa presenta copia de los antecedentes de la presente contratación.

- Nota DNCP/DVC N° 22963/12 de fecha 21/09/2012 dirigida a la administración del Hospital Distrital de Villa Elisa en la que solicita precisen el alcance de los trabajos que solicitan sean realizados por la Dirección de Verificación Contractual.

- Nota DNCP/DVC N° 24966/12 de fecha 08/10/2012 dirigida a la administración del Hospital Distrital de Villa Elisa en la que se reitera lo solicitado en Nota DNCP/DVC N° 22963/12.

- Expediente N° 15005 de fecha 17/10/2012 en la cual la administración del Hospital Distrital de Villa Elisa aclara ***"...Según las verificaciones realizadas en nuestro servicio, existen especificaciones del avance de obra que no fueron cumplidas, sin embargo, en el Informe se presentan con un cumplimiento del 100%. Por tal motivo se nos hace imperiosa la necesidad de contar con la verificación de algún funcionario responsable de su Dirección...".***

- Nota DNCP/DVC N° 27193/2012 de fecha 22/10/2012 dirigida a la administración del Hospital Distrital de Villa Elisa en la que se comunica la designación de los funcionarios Ing. Victor Zaputovich con CI N° 529564 y la Abogada Leila Petersen con CI N° 3.369.471 para realizar el trabajo solicitado.

- Acta de verificación in situ N° 249 de fecha 26/10/2012 en la que se aclara ***"...Hacemos constar que realizamos las mediciones solicitadas, la***

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Directora hace mención que solamente el contratista realizo el techado completo de la despensa, el resto se realizo vía administrativa por funcionarios de la institución ..."

En resumen la administración del Hospital Distrital de Villa Elisa solicita la revisión de lo ejecutado en la obra de lo pactado contractualmente.

2- <u>VERIFICACION DOCUMENTAL DEL EXPEDIENTE DE AVENIMIENTO RESPECTO A DOCUMENTOS QUE SE REFIEREN A MODIFICACIONES CONTRACTUALES DURANTE SU EJECUCION</u>

Expediente N° 11744 de fecha 24/08/2012 por el cual el contratista ARQ. ANIBAL J. AYALA solicita el Procedimiento de Avenimiento.

Expediente N° 1407/10 de fecha 06/07/2010 por el cual el contratista ARQ. ANIBAL J. AYALA menciona ***"...Me dirijo a Usted a los efectos de <u>remitir propuesta alternativa de refuerzo de fundación con un presupuesto estimado</u> para su consideración según informe de consultoría elevado en fecha 02/06/2010...".*** No registramos la propuesta mencionada.

Expediente de fecha 04/08/2010 por el cual el contratista ARQ. ANIBAL J. AYALA menciona ***"...Me dirijo a Usted a los efectos de <u>solicitar la firma de una adenda teniendo en cuenta las modificaciones surgidas en el transcurso de la obra</u> del contrato de referencia...".***

Expediente N° 2340/10 de fecha 22/10/10 por el cual el contratista ARQ. ANIBAL J. AYALA menciona ***"...Me dirijo a Ud. a los efectos <u>de presentarle la propuesta del techo correspondiente a la ampliación del área de consultorios para su aprobación</u>, en la brevedad posible a fin de continuar con los trabajos de fundación...".*** No registramos la propuesta mencionada.

Expediente N° 2520/10 de fecha 10/11/10 por el cual el contratista ARQ. ANIBAL J. AYALA menciona ***"...Me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el Certificado N° 1 según el contrato de referencia...".***

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Expediente N° 2521/10 de fecha 10/11/10 por el cual el contratista ARQ. ANIBAL J. AYALA menciona ***"...Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarle planilla de trabajos adicionales realizados en la obra de referencia para su consideración..."***. No registramos el documento mencionado.

Expediente N° 174/11 de fecha 02/02/11 por el cual el contratista ARQ. ANIBAL J. AYALA menciona ***"...Por otra parte adjunto planilla de los trabajos adicionales para su aprobación..."***. No registramos el documento mencionado.

Expediente de fecha 19/12/11 por el cual la Fiscal de obra ARQ. CINTHIA SUGASTTI menciona ***"...A través de la presente comunicole que atendiendo a la necesidad de suscribir un convenio modificatorio para la confirmación de disponibilidad presupuestaria para cubrir el costo de trabajos adicionales necesarios y no previstos en el contrato original, se ha resuelto paralizar las obras desde la fecha de emisión de esta Orden de Ejecución hasta una nueva orden de que será emitida nuevamente por la fiscalización de obras..."***.

Acta de Audiencia de Avenimiento de fecha 06/09/12 en el cual el contratista ARQ. ANIBAL J. AYALA manifiesta ***"...se ratifica en todos los términos de su solicitud de avenimiento..."*** y los representantes del HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA ***"...solicitan un cuarto intermedio a fin de analizar el pedido y así mismo solicitara a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS la medición del sitio de obras..."***.

En resumen no registramos los planos, Especificaciones Técnicas y las planillas de cómputos métricos y presupuestos de las modificaciones ejecutadas al contrato y las obras complementarias como ser:

- Obras adicionales de refuerzo de fundación.
- Obras adicionales de la propuesta del techo correspondiente a la ampliación del área de consultorio.
- Obras complementarias de re funcionalización de la sala de Rayos X existente.

No consideraremos en el presente informe estos ítems por carecer de documentación.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

3- VERIFICIACION IN SITU

El 26/10/2012 realizamos la verificación in situ realizando el siguiente relevamiento:

3.1 PLANILLA DE ITEMS CONTRACTUALES

Aclaración: NO VISUALIZAMOS significa que no vemos a simple vista dicho ítem o la ejecución del mismo por lo que no certificamos la existencia del mismo y si cumple con las Especificaciones Técnicas.

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	OBSERVACION
1	Preparación de la Obra			
	a- Replanteo y marcación	m2	256,00	NO VISUALIZAMOS
2	Demolición con recup. Material y retiro de escombros			
	a- Mampostería de 1,15	m2	15,00	NO VISUALIZAMOS
	b- Sacar ventanas	m2	1,00	NO VISUALIZAMOS
3	Movimiento de Tierra			
	a- Relleno apisonado h: 0,90m. (por capa y compactación)	m3	266,40	NO VIZUALIZAMOS
	b- Excavación cimentac. Corrida prof. 0,80	m3	78,00	NO VISUALIZAMOS
4	Cimiento			
	a- Piedra bruta blanca (1:2:10)	m3	59,00	NO VISUALIZAMOS
5	Mampostería			
	a- Nivelación 0,45 armada (1-2-8)	m2	44,00	NO VISUALIZAMOS
	b- Nivelación 0,30 armada (1-4)	m2	159,50	NO VISUALIZAMOS
	c- Elevación 0,30 común (1-2-10)	m2	98,00	EJECUTADO
	d- Elevación 0,15 común (1-2-10)	m2	564,00	EJECUTADO
	e- Pilar común 30 x 30 (1-1-6)	ml	3,00	EJECUTADO
	f- Envarillado de mampostería c/2 varillas de 8 mm. En doble altura (altura de aberturas y asiento de tirantes)	ml	406,00	NO VISUALIZAMOS
6	Aislamiento			
	a- Horizontal 0,30 (1-3)	ml	44,00	NO VISUALIZAMOS
	b- Horizontal 0,15 (1-3)	ml	459,50	NO VISUALIZAMOS
	c- De techo con Membrana aluminio 2 mm.	m2	293,00	NO SE EJECUTO
7	Techos			
	a- Tejas c/ tejuelon mad. Ybyrapyta	m2	293,00	NO SE EJECUTO
	b- Reparación Techo de Tejas con tejuelitas en mal estado	m2	12,00	NO VISUALIZAMOS

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

8	Revoques			
	a- Pared interior, una capa (1-4-16)	m2	906,00	EJECUTADO
	b- Pared exterior con hidrófugo (1-4-16)	m2	180,00	EJECUTADO
	c- Pared base azulejos con hidrófugo (1-4-16)	m2	238,00	EJECUTADO
9	Contrapiso			
	a- Cascotes int. 10 cm. terr. Natural (1-4-16-24)	m2	228,00	NO VISUALIZAMOS
10	Piso			
	a- Mosaico granitico base gris 30 x 30	m2	197,00	EJECUTADO
	b- Ceramico alto trafico con carpeta	m2	31,00	NO SE EJECUTO
	c- Baldoson hormigón 40x 40 (patio de tendido)	m2	27,00	NO SE EJECUTO
11	Zócalo			
	a- Mosaico granitico base gris	ml	216,00	NO SE EJECUTO
12	Revestimiento			
	a- Azulejos blancos			
	a.1- Azulejos blanco SS.HH - cocina- vest. Clasificación y pesaje de ropas sucias – Lavado – Secado – Planchado - Residuos comunes y patológicos H = 2,10.	m2	235,00	NO SE EJECUTO
	a.2 - Azulejos blancos H = 1,50 (en consultorio lavamanos)	m2	3,00	NO SE EJECUTO
	a.3 - Corniza Azulejos	ml	86,00	NO SE EJECUTO
	b- Plomo en Sala de RX			
	b.1 - Laminas de plomo de 1mm.	m2	21.40	NO SE EJECUTO
	b.2 - Revestidos de PVC - Recubrimiento de laminas de plomo	m2	21.40	
13	Mesadas			
	a- Mesada de Ho Ao revestida de granito natural con perforacion para bacha, con pilastra de mampostesria revestida de azulejos con zocalo de 8 cm. y pollera de 10 cm. con cerramiento inferior con puerta placa revestida de formica con estante intermedio (cocina 6,20 ml - revelado 1,75 ml.)	ml	7.95	NO SE EJECUTO
	b- Mesada de acero Inoxidable de 3,30 x 0,70 con zocalo de 5 cm. y pollera de 7 cm. con dos bachas individuales profunda de 0,60 x 0,80 x 0,40 de profundidad para lavado de ropas a mano	ml	3.30	NO SE EJECUTO
14	Cielo Raso			
	a- De yeso en Sala de Rayos	m2	25.20	NO SE EJECUTO
	b- Cornizas o buñas	ml	20.20	NO SE EJECUTO
15	Aberturas de madera			
	a- Puerta placa 0,70 x 2,10	unid.	4,00	NO SE EJECUTO
	b- Puerta placa 0,80 x 2,10 (una hoja de abrir)	unid.	4,00	NO SE EJECUTO
	c- Puerta placa 0,80 x 2,10 (una hoja vaiven)	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	d- Puerta placa 0,90 x 2,10 (una hoja de abrir)	unid.	2,00	NO SE EJECUTO
	e- Puerta placa 1,20 x 2,10 (dos hojas iguales de abrir con mirilla y guarda camilla)	unid.	5,00	NO SE EJECUTO
	f- Puerta placa 1,20 x 2,10 (dos hojas de abrir, una de 0,90 y la otra de 0,30 con mirilla y guarda camilla)	unid.	2,00	NO SE EJECUTO

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico 6
DVC - DNCP

	g- Puerta placa plomada 1,20 x 2,10 (revestir con plomo de 1mm. El marco, solapes y union con pared bajo contramarco)	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
16	**Aberturas metalicas**			
	a- Ventanas Balancin 0,80 x 0,40	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	b- Venatnas Balancin 1,20 x 0,40	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	c- Ventanas Balancin 1,20 x 1,00	unid.	4,00	SE EJECUTO
	d- Ventanas Balancin 1,60 x 1,00	unid.	2,00	SE EJECUTARON (8)
	e- Ventanas Balancin 1,30 x 0,30 con tela metalica en deposito de basuras	unid.	4,00	NO SE EJECUTO
	f- Parrilla con pata rebatible en deposito de basura (1,80 x 2,80) 2	m2	10,00	NO SE EJECUTO
17	**Aberturas chapas doblada con cristal de 4mm.**			
	a- Puerta de una hoja de 0,90 x 2,10 de abrir (salida a tendedero y deposito de basuras)	unid.	5,00	NO SE EJECUTO
18	**Vidrios**			
	a- De 3mm.	m2	12,00	NO SE EJECUTO
	b- Vidrio plomado 0,30 x 0,40	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
19	**Instalacion Agua Corriente**			
	a- Cañeria PVC 3/4" roscable	ml	55,00	NO VISUALIZAMOS
	b- Cañeria PVC 1/2" roscable	ml	32,00	NO VISUALIZAMOS
	c- Llaves de paso de 3/4" de bronce	unid.	2,00	NO VISUALIZAMOS
	d- Llaves de paso de 1/2" cromada con campana	unid.	13,00	NO VISUALIZAMOS
	e- Canillas de patio y canilla para lavado de ropa a mano de ½"	unid.	4,00	NO VISUALIZAMOS
	f-Cañeria Hidrobronce	ml	10,00	NO VISUALIZAMOS
	g- Griferia pico movil para agua fria en sala de revelado	unid.	1,00	NO VISUALIZAMOS
	h- Griferia pico movil para agua fria y caliente en cocina (mezcladora)	unid.	1,00	NO VISUALIZAMOS
20	**Desague Cloacal**			
	a- Cañeria PVC 50	ml	6,00	NO VISUALIZAMOS
	b- Cañeria PVC 75	ml	24,00	NO VISUALIZAMOS
	c- Cañeria PVC 100 blanco	ml	72,00	NO VISUALIZAMOS
	d- Regilla de piso sifonada	unid.	7,00	NO VISUALIZAMOS
	e- Camara inspeccion 0,40 x 0,40	unid.	3,00	NO VISUALIZAMOS
	f- Camara inspeccion 0,50 x 0,50	unid.	6,00	NO VISUALIZAMOS
	g- Desengrasador	unid.	1,00	NO VISUALIZAMOS
21	**Artefactos Sanitarios**			
	a- Inodoro blanco con cisterna alta y tapa de plastico	unid.	2,00	NO SE EJECUTO
	b- Lavatorio mediano con pedestal y griferia	unid.	4,00	NO SE EJECUTO
	c- Accesorios de losa	unid.	10,00	NO SE EJECUTO
	d- Bacha doble de Acero Inoxidable en cocina	unid.	1,00	NO SE EJECUTO

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación y Control

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

	0,50 x 0,40 x 0,30 profundidad			
	e- Bacha Acero Inoxidable en revelado 0,50 x 0,40 x 0,30 profundidad	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	f- Termocalefon de 50 litros con soporte y accesorios	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
22	Desague Pluvial			
	a- Canaleta moldura Des. 0,33 chapa No 26	ml	67.50	NO SE EJECUTO
	b- Bajada externa Des. 0,33 chapa No 26	ml	24.50	NO SE EJECUTO
	c- Cañeria PVC 100 marron	ml	77,00	NO SE EJECUTO
	d- Rejilla Pluvial 0,30 x 0,30	unid.	8,00	NO SE EJECUTO
23	Instalacion eléctrica			
	a- Bocas de luces	BC	42,00	NO SE EJECUTO
	b- Bocas de tomas	BC	35,00	NO SE EJECUTO
	c- Bocas de ventilador de techo	BC	9,00	NO SE EJECUTO
	d- Bocas de tomas especiales	unid.	8,00	NO SE EJECUTO
	e- Linea para aire acondicionado	unid.	4,00	NO SE EJECUTO
	f- Linea para ducha	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	g- Linea para termocalefon	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	h- Telefono	unid.	5,00	NO SE EJECUTO
	i- Artfactos fluorescentes 1 x 40 W	unid.	17,00	NO SE EJECUTO
	j- Artefactos fluorescentes 2 x 40 W	unid.	25,00	NO SE EJECUTO
	k- Aire aconcidicionado 9000 BTU Frio/Calor en consultorio	unid.	2,00	NO SE EJECUTO
	l- Aire acondiconado 12000 BTU Frio/Calor en Comedor	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	m- Aire acondicionado 24000 BTU Frio/Calor en RX	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	n- Ducha electrica	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	ñ- Tablero seccional monofasico compuesto de:			NO SE EJECUTO
	- 8 Llaves monofasicas de 10 A	unid.	8,00	NO SE EJECUTO
	- 6 Llaves monofasicas de 25 A	unid.	6,00	NO SE EJECUTO
	- 1 Llave de corte de 32 A	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	o- Tablero seccional trifasico en Sala de RX con barra y sistema a tierra con una llave de 3 x 100 amp.	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	p- Circuito independiente trifasico para RX desde el TJ al TS. Cable NYY de 35 mm2	ml	30,00	NO SE EJECUTO
	q- Boca para luz infrarrojo en cuarto oscuro	BC	1,00	NO SE EJECUTO
	r- Estractor de Aire con trampa de luz en cuarto oscuro	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	s- Circuito para estractor de aire	unid.	1,00	NO SE EJECUTO
	t- Boca para señalizacion de uso de sala de RX	BC	1,00	NO SE EJECUTO
24	Pinturas			
	a- Pared exterior al agua con enduido	m2	180,00	NO SE EJECUTO
	b- Pared interior al agua con enduido	m2	906,00	NO SE EJECUTO
	c- Techo tejuelon y maderamen barniz	m2	293,00	NO SE EJECUTO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

	d- Abertura madera sintetico	m2	76.44	NO SE EJECUTO
	e- Abertura metalica sintetico	m2	20.80	NO SE EJECUTO
	f- Canaleta y bajada sintetico	ml	92,00	NO SE EJECUTO
25	Varios			
	a- Muralla de ladrillo comun H = 1,20 revocado con pilastra de 0,30 cada 2,00 metros con cimiento nivelacion, aislacion, coronamiento, sardinel y pintura a la cal	ml	57,00	NO SE EJECUTO
	b- Limpieza periodica y final de la obra.	M2	256,00	NO SE EJECUTO
	TOTAL IVA INCLUIDO			

3.2 TOMAS FOTOGRAFICAS

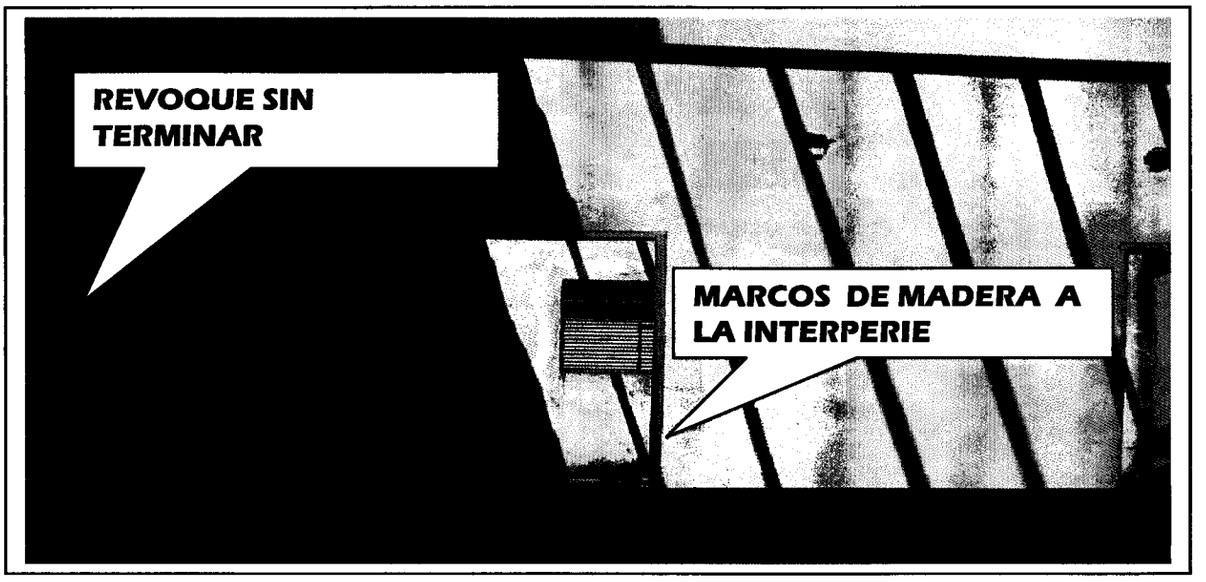

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

En base a lo verificado in situ podemos sacar las siguientes conclusiones:

- No se debió colocar los marcos de madera, los balancines metálicos, colocar cajas metálicas en la parte eléctrica, revocar y colocar el piso sin haber techado completamente, actualmente los mismos presentan los efectos de encontrarse a la intemperie.

- Para la continuación de la obra el contratista deberá tener en cuenta la reparación de los efectos anteriormente mencionados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas pagina 67 ***"...La aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y***

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva..."

4- CERTIFICACIONES

De manera a presentar una planilla de los ítems ejecutados y que corresponden su certificación exponemos las siguientes consideraciones:

- Existen ítems que NO VISUALIZAMOS pero consideramos la certificación del mismo (porque no se puede realizar el siguiente ítem si no se ejecutó el mismo) sin certificar que los mismos se realizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas.

- El sistema de Agua Corriente consideramos solamente las cañerías de agua con sus accesorios colocados.

- No consideramos el sistema de Desagüe Cloacal porque no registramos los planos de manera a certificar que lo existentes corresponden.

- En el Sistema Eléctrico no consideramos los ductos con las cajas colocadas porque la planilla de oferta no figuran dichos ítems como tal.

- No consideramos el ítem 7 Techos porque el maderamen colocado sobre la mampostería ejecutada presenta deterioros como consecuencia de encontrarse en la intemperie expuesto al agua y al sol por un largo tiempo, en resumen el ítem techo debe certificarse por m2 de ítem terminado (incluye tejuelón, aislación y tejas). Solamente consideramos el m2 de techo correspondiente a la despensa.

- Sí consideramos el ítem cimiento, mampostería de nivelación, mampostería de elevación 0,15 cm y 0,30 cm. y revoque vemos que los mismos se ejecutaron más de lo que se estipuló inicialmente, en consecuencia consideramos dichos rubros como ejecutados el 100% y no consideramos los adicionales ya que no registramos documentos (planos, especificaciones técnicas, planillas de computo y presupuesto) de los mismos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

➢ En general no consideramos para certificar ningún ítem que no se ejecuto totalmente, como ejemplo no se puede certificar marcos de madera por ejemplo.

	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de la Obra				
	a- Replanteo y marcación	m2	256,00	2.000	512.000
2	Demolición con recup. Material y retiro de escombros				
	a- Mampostería de 1,15	m2	15,00	----------	----------
	b- Sacar ventanas	m2	1,00	----------	----------
3	Movimiento de Tierra				
	a- Relleno apisonado h: 0,90m. (por capa y compactación)	m3	266,40	45.000	11.988.000
	b- Excavación cimentac. Corrida prof. 0,80	m3	78,00	25.000	1.950.000
4	Cimiento				
	a- Piedra bruta blanca (1:2:10)	m3	59,00	205.000	12.095.000
5	Mampostería				
	a- Nivelación 0,45 armada (1-2-8)	m2	44,00	125.000	5.500.000
	b- Nivelación 0,30 armada (1-4)	m2	159,50	87.0000	13.876.500
	c- Elevación 0,30 común (1-2-10)	m2	98,00	80.000	7.480.000
	d- Elevación 0,15 común (1-2-10)	m2	564,00	42.500	23.970.000
	e- Pilar común 30 x 30 (1-1-6)	ml	3,00	55.000	165.000
	f- Envarillado de mampostería c/2 varillas de 8 mm. En doble altura (altura de aberturas y asiento de tirantes)	ml	406,00	10.500	4.263.000
6	Aislamiento				
	a- Horizontal 0,30 (1-3)	ml	44,00	6.500	286.000
	b- Horizontal 0,15 (1-3)	ml	459,50	4.500	2.067.750
	c- De techo con Membrana aluminio 2 mm.	m2	293,00	----------	----------
7	Techos				
	a- Tejas c/ tejuelon mad. Ybyrapyta	m2	**10**	120.000	1.200.000
	b- Reparación Techo de Tejas con tejuelitas en mal estado	m2	12,00	----------	----------
8	Revoques				
	a- Pared interior, una capa (1-4-16)	m2	906,00	12.500	11.325.000
	b- Pared exterior con hidrófugo (1-4-16)	m2	180,00	13.500	2.430.000
	c- Pared base azulejos con hidrófugo (1-4-16)	m2	238,00	11.000	2.618.000
9	Contrapiso				
	a- Cascotes int. 10 cm. terr. Natural (1-4-16-24)	m2	228,00	12.500	2.850.000
10	Piso				

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

C	a- Mosaico granitico base gris 30 x 30	m2	197,00	65.000	12.805.000
	b- Ceramico alto trafico con carpeta	m2	31,00	----------	----------
	c- Baldoson hormigón 40x 40 (patio de tendido)	m2	27,00	----------	----------
11	Zócalo				
	a- Mosaico granitico base gris	ml	216,00	----------	----------
12	Revestimiento				
	a- Azulejos blancos				
	a.1- Azulejos blanco SS.HH - cocina- vest. Clasificación y pesaje de ropas sucias – Lavado – Secado – Planchado - Residuos comunes y patológicos H = 2,10.	m2	235,00	----------	----------
	a.2 - Azulejos blancos H = 1,50 (en consultorio lavamanos)	m2	3,00	----------	----------
	a.3 - Corniza Azulejos	ml	86,00	----------	----------
	b- Plomo en Sala de RX				
	b.1 - Laminas de plomo de 1mm.	m2	21.40	----------	----------
	b.2 - Revestidos de PVC - Recubrimiento de laminas de plomo	m2	21.40	----------	----------
13	Mesadas				
	a- Mesada de Ho Ao revestida de granito natural con perforacion para bacha, con pilastra de mampostesria revestida de azulejos con zocalo de 8 cm. y pollera de 10 cm. con cerramiento inferior con puerta placa revestida de formica con estante intermedio (cocina 6,20 ml - revelado 1,75 ml.)	ml	7.95	----------	----------
	b- Mesada de acero Inoxidable de 3,30 x 0,70 con zocalo de 5 cm. y pollera de 7 cm. con dos bachas individuales profunda de 0,60 x 0,80 x 0,40 de profundidad para lavado de ropas a mano	ml	3.30	----------	----------
14	Cielo Raso				
	a- De yeso en Sala de Rayos	m2	25.20	----------	----------
	b- Cornizas o buñas	ml	20.20	----------	----------
15	Aberturas de madera				
	a- Puerta placa 0,70 x 2,10	unid.	4,00	----------	----------
	b- Puerta placa 0,80 x 2,10 (una hoja de abrir)	unid.	4,00	----------	----------
	c- Puerta placa 0,80 x 2,10 (una hoja vaiven)	unid.	1,00	----------	----------
	d- Puerta placa 0,90 x 2,10 (una hoja de abrir)	unid.	2,00	----------	----------
	e- Puerta placa 1,20 x 2,10 (dos hojas iguales de abrir con mirilla y guarda camilla)	unid.	5,00	----------	----------
	f- Puerta placa 1,20 x 2,10 (dos hojas de abrir, una de 0,90 y la otra de 0,30 con mirilla y guarda camilla)	unid.	2,00	----------	----------
	g- Puerta placa plomada 1,20 x 2,10 (revestir con plomo de 1mm. El marco, solapes y union con pared bajo contramarco)	unid.	1,00	----------	----------
16	Aberturas metalicas				
	a- Ventanas Balancin 0,80 x 0,40	unid.	1,00	----------	----------
	b- Venatnas Balancin 1,20 x 0,40	unid.	1,00	----------	----------
	c- Ventanas Balancin 1,20 x 1,00	unid.	4,00	300.000	1.200.000
	d- Ventanas Balancin 1,60 x 1,00	unid.	**8,00**	150.000	1.200.000
	e- Ventanas Balancin 1,30 x 0,30 con tela metalica en deposito de basuras	unid.	4,00	----------	----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

	f- Parrilla con pata rebatible en deposito de basura (1,80 x 2,80) 2	m2	10,00	----------	----------
17	Aberturas chapas doblada con cristal de 4mm.				
	a- Puerta de una hoja de 0,90 x 2,10 de abrir (salida a tendedero y deposito de basuras)	unid.	5,00	----------	----------
18	Vidrios				
	a- De 3mm.	m2	12,00	----------	----------
	b- Vidrio plomado 0,30 x 0,40	unid.	1,00	----------	----------
19	Instalacion Agua Corriente				
C	a- Cañeria PVC 3/4" roscable	ml	55,00	17.500	962.500
C	b- Cañeria PVC 1/2" roscable	ml	32,00	12.500	400.000
	c- Llaves de paso de 3/4" de bronce	unid.	2,00	----------	----------
	d- Llaves de paso de 1/2" cromada con campana	unid.	13,00	----------	----------
	e- Canillas de patio y canilla para lavado de ropa a mano de ½"	unid.	4,00	----------	----------
	f-Cañeria Hidrobronce	ml	10,00	----------	----------
	g- Griferia pico movil para agua fria en sala de revelado	unid.	1,00	----------	----------
	h- Griferia pico movil para agua fria y caliente en cocina (mezcladora)	unid.	1,00	----------	----------
20	Desague Cloacal				
	a- Cañeria PVC 50	ml	6,00	----------	----------
	b- Cañeria PVC 75	ml	24,00	----------	----------
	c- Cañeria PVC 100 blanco	ml	72,00	----------	----------
	d- Regilla de piso sifonada	unid.	7,00	----------	----------
	e- Camara inspeccion 0,40 x 0,40	unid.	3,00	----------	----------
	f- Camara inspeccion 0,50 x 0,50	unid.	6,00	----------	----------
	g- Desengrasador	unid.	1,00	----------	----------
21	Artefactos Sanitarios				
	a- Inodoro blanco con cisterna alta y tapa de plastico	unid.	2,00	----------	----------
	b- Lavatorio mediano con pedestal y griferia	unid.	4,00	----------	----------
	c- Accesorios de losa	unid.	10,00	----------	----------
	d- Bacha doble de Acero Inoxidable en cocina 0,50 x 0,40 x 0,30 profundidad	unid.	1,00	----------	----------
	e- Bacha Acero Inoxidable en revelado 0,50 x 0,40 x 0,30 profundidad	unid.	1,00	----------	----------
	f- Termocalefon de 50 litros con soporte y accesorios	unid.	1,00	----------	----------
22	Desague Pluvial				
	a- Canaleta moldura Des. 0,33 chapa No 26	ml	67.50	----------	----------
	b- Bajada externa Des. 0,33 chapa No 26	ml	24.50	----------	----------
	c- Cañeria PVC 100 marron	ml	77,00	----------	----------
	d- Rejilla Pluvial 0,30 x 0,30	unid.	8,00	----------	----------
23	Instalacion eléctrica				
	a- Bocas de luces	BC	42,00	----------	----------
	b- Bocas de tomas	BC	35,00	----------	----------
	c- Bocas de ventilador de techo	BC	9,00	----------	----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

	d- Bocas de tomas especiales	unid.	8,00	----------	----------
	e- Linea para aire acondicionado	unid.	4,00	----------	----------
	f- Linea para ducha	unid.	1,00	----------	----------
	g- Linea para termocalefon	unid.	1,00	----------	----------
	h- Telefono	unid.	5,00	----------	----------
	i- Artfactos fluorescentes 1 x 40 W	unid.	17,00	----------	----------
	j- Artefactos fluorescentes 2 x 40 W	unid.	25,00	----------	----------
	k- Aire aconcidicionado 9000 BTU Frio/Calor en consultorio	unid.	2,00	----------	----------
	l- Aire acondiconado 12000 BTU Frio/Calor en Comedor	unid.	1,00	----------	----------
	m- Aire acondicionado 24000 BTU Frio/Calor en RX	unid.	1,00	----------	----------
	n- Ducha electrica	unid.	1,00	----------	----------
	ñ- Tablero seccional monofasico compuesto de:				
	- 8 Llaves monofasicas de 10 A	unid.	8,00	----------	----------
	- 6 Llaves monofasicas de 25 A	unid.	6,00	----------	----------
	- 1 Llave de corte de 32 A	unid.	1,00	----------	----------
	o- Tablero seccional trifasico en Sala de RX con barra y sistema a tierra con una llave de 3 x 100 amp.	unid.	1,00	----------	----------
	p- Circuito independiente trifasico para RX desde el TJ al TS. Cable NYY de 35 mm2	ml	30,00	----------	----------
	q- Boca para luz infrarrojo en cuarto oscuro	BC	1,00	----------	----------
	r- Estractor de Aire con trampa de luz en cuarto oscuro	unid.	1,00	----------	----------
	s- Circuito para estractor de aire	unid.	1,00	----------	----------
	t- Boca para señalizacion de uso de sala de RX	BC	1,00	----------	----------
24	Pinturas				
	a- Pared exterior al agua con enduido	m2	180,00	----------	----------
	b- Pared interior al agua con enduido	m2	906,00	----------	----------
	c- Techo tejuelon y maderamen barniz	m2	293,00	----------	----------
	d- Abertura madera sintetico	m2	76.44	----------	----------
	e- Abertura metalica sintetico	m2	20.80	----------	----------
	f- Canaleta y bajada sintetico	ml	92,00	----------	----------
25	Varios				
	a- Muralla de ladrillo comun H = 1,20 revocado con pilastra de 0,30 cada 2,00 metros con cimiento nivelacion, aislacion, coronamiento, sardinel y pintura a la cal	ml	57,00	----------	----------
	b- Limpieza periodica y final de la obra.	M2	256,00	----------	----------
	TOTAL IVA INCLUIDO				**121.143.750**
	AVANCE DE LA OBRA				**36%**

En conclusión a la fecha **se certificaron ítems no ejecutados** los cuales no valorizamos en la planilla que antecede, el monto de lo ejecutado a la fecha de la verificación in situ es de (Gs. 121.143.750) teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Aparentemente existen ítems adicionales y complementarios ejecutados pero no certificados (no registramos documentación) los cuales no pueden ser evaluados en forma conjunta ya que no registramos documentación al respecto.

5- FISCALIZACIÓN

La ARQ. CYNTHIA SUGASTI fiscal de la obra pone a conocimiento de la Dirección General de Asesoría Jurídica en MEMORANDUM AJ ° 1935/2011 de fecha 11/08/2011 (folio 30 del expediente de avenimiento) lo siguiente:

"...La construcción a cargo del Arq. Ayala fue iniciada en fecha 04/03/2010. La construcción de referenciase vio afectada por la ejecución de la Obra "Construcción de un bloque Materno Infantil en el Hospital de Villa Elisa", contratado y donado por la KOICA, la que se hallaba en ejecución final.

Que por dicho motivo no se puedo realizar la construcción de la sala de Rayos X prevista en el contrato para albergar el Equipo de RX donado por la KOIKA, el cual debía ser instalado entes de la inauguración de las Obras del bloque Materno Infantil el 10 de Agosto de 2010, por lo que se resolvió la utilización de una sala existente dentro del Centro de Salud, la cual seria refuncionalizada para el uso de Rayos X.

Estas tareas de modificación de fundación y acondicionamiento de sal de rayos X fueron ejecutadas en un 100%, lo que ha generado gastos extraordinarios y adicionales por lo que a la fecha y considerando el avance de estas obras junto con las contratadas se ha llegado a la ejecución del 100% del monto del contrato original, no así a la culminación de la infraestructura física tal como contratada.

Para la culminación de la infraestructura física se debe ampliar el monto del contrato en un 20% (Gs. 66.132.942) o de lo contrario realizar un nuevo llamado para la terminación de las tareas necesarias para la habilitación del bloque de consultorios...".

No registramos documentos (ordenes de servicio) de la modificación de la fundación, de reacondicionamiento de la sala de Rayos X en la edificación existente y modificación de lo contratado de manera a convertirla en Área de consultorios.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Consideramos que se autorizó el Certificado N°1 con ítems no ejecutados de manera a compensar lo anteriormente mencionado, proceder que no corresponde.

6. CONCLUSION

6.1 La obra no se ejecutó de acuerdo a lo pactado, contractualmente sufrió modificaciones, y se encuentra paralizada con un avance del 36%.

6.2 No registramos planos, Especificaciones Técnicas, planillas de cómputo métrico y presupuesto, ordenes de servicio de las obras adicionales y complementarias ejecutadas y reclamadas por el contratista al contratante.

6.3 No debieron ejecutarse los ítems marcos de madera, los balancines metálicos, cajas metálicas en la parte eléctrica, revocar y colocar piso sin finalizar totalmente el ítem techo.

6.4 Lo ejecutado hasta el momento es aproximadamente (Gs. 121.143.750). Para dar el monto exacto debemos tener los planos y cómputos de las modificaciones que se realizaron.

6.5 La fiscalización no debió autorizar el certificado N°1 con ítems no ejecutados.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico

ANEXO I

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

200 PARAGUAY BICENTENARIO 249

ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*
Dirección de Verificación de Contratos

En la Ciudad de Villa Elisa, a los 26 Día/s del mes de OCTUBRE de 2012, siendo las ___:___ Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Victor Zaputovich y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en _____ a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del llamado N° 01/2009 modalidad LPN, con ID N° 112540 Año 2009, contrato suscrito entre M. S. P. S. y la empresa ARQ. ANIBAL AYALA, de _____, para constatar la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios de lo previsto en la cláusula TODOS del Contrato y/o apartado TODOS del PByC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen:

Nombre	Cargo	Institución
Dra Sonia Avalos	Directora	Hospital Distrital Villa Elisa

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Obs.
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		
✓		

Observación

HACEMOS CONSTAR QUE REALIZAMOS LAS MEDICIONES SOLICITADAS. LA DIRECTORA HACE MENCION QUE SOLAMENTE EL CONTRATISTA REALIZO EL TECHADO COMPLETO DE LA DISPENSA, EL RESTO SE REALIZO VIA ADMINISTRATIVA POR FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION.

Firman el presente acta los funcionarios mencionados y las demás personas presentes.

Firmante y Aclaración: Victor N. Zaputovich
Firmante y Aclaración: Sonia Avalos
Firmante y Aclaración: .....
Firmante y Aclaración: .....
Firmante y Aclaración: .....
Firmante y Aclaración: .....

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

anibal j. ayala
arquitecto.
arquitectura - construcciones civiles -fiscalización de obras -consultoria gral - peritajes- inversiones inmobiliarias
Fortín Algodonal y 11 de Setiembre - Zona Sur - Fernando de la Mora - Telef.: 522.187 -521.229- 0972- 117133 correo elèct: ayalam @rieder.net.py

Asunción, 13 Diciembre de 2012.-

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 0019467
FECHA 13 DIC 2012
FOJAS 2

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

09:14
Víctor Ferloni
Mesa de Entrada
DNCP

ref.: LCO Nº 01/2009 - ID Nº 152540
"CONTRATO PARA LA AMPLIACION DEL AREA DE CONSULTORIOS, RX Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPPITAL DE VILLA ELISA .XI REGION SANITARIA -CENTRAL

Me dirijo a Ud. a los efectos de responder a la Nota DNCP/DVC Nº 34627 /2012 debidas a la situaciones planteadas dentro del Contrato de referencia.
El contrato fue firmado con la contratante el 24 de Diciembre de 2009.
En fecha 04/03/2012 se procede a la entrega del sitio de obras , retraso que se produce como consecuencia de los trabajos que se encontraba realizando la Constructora Chaco en una parte del predio del Hospital que impedía el inicio de nuestra obra..
En fecha 22, 23,24 de Marzo se registran lluvias que impiden continuar con los trabajos.
" *Sin embargo la empresa Constructora Chaco dio inicio a los trabajos de excavación de una cámara séptica y pozo ciego del Bloque nuevo, taponando las excavaciones realizadas por el Arq.Anibal Ayala, así como también desmontando su vallado perimetral para poder acceder hasta el sitio.*(Trascripción del informe de la fiscalización de fecha 29 de Marzo de 2010)
El 26 de Marzo de 2010 se paraliza la obra por orden de la fiscalización según consta en Libro de Obras. Las obras de excavación en el lugar de parte de la mencionada constructora, lejos de parar continuaron, aumentando la profundidad de la excavación y la ocupación del lugar, lo que me obligo a realizar trabajos de consultoria en relación a las condiciones del suelo, modificadas por los trabajos mencionados, en el se señala la necesidad de replantear las condiciones estructurales de la fundación, informe que elevo a la Dirección de Recursos Físicos y Tecnológicos.
El 02 de junio se remite la propuesta alternativa de **refuerzo de la fundación** con un presupuesto estimado y la solicitud de un Convenio Modificatorio.
Interin se había paralizado las obras, dentro del predio se recibe en forma oral de la Fiscalización la necesidad de refuncionalizar el sector existente de consultorios para instalar el equipo de rayos X, según se reconoce en MEMORANDUM elevado por la Fiscalización a la Dirección Técnica –DGRF , de fecha 18/07/2011,que se trascribe en parte : "*Por otro lado, se presento la imperiosa necesidad de culminar la construcción de la sala de Rayos X prevista dentro de este contrato para albergar el equipo de RX donado por la KOICA ,el cual debía ser instalado antes de la inauguración de la obras del bloque materno infantil, en agosto de 2011. Considerando que entre los meses de mayo y junio de 2010 las obras se encontraban aun paralizadas, se definió la utilización de una sala existente dentro del Centro de Salud, la cual seria refuncionalizada para el uso de RX.*

VISTO
Remitir a verificador técnico P/ evaluación de descargo

ANIBAL J. AYALA B.
Arquitecto

Estas tareas de modificación de fundación y acondicionamiento de sala de rayos X, fueron ejecutados en un 100 %, que ha generado gastos extraordinarios y adicionales, por lo que ha la fecha y considerando el avance de estas obras, junto con las contratadas ,se ha llegado a la ***ejecución del 100% del monto del contrato*** *original, no así a la culminación de la infraestructura fisica tal como contratada"*

El 04 de Agosto se solicita la firma de la adenda de ampliación de plazos correspondiente a fin de dar continuidad a las obras. El 02 de Septiembre de 2010 se firma la addenda que ampliaba el plazo de vigencia, ya que la obra sufrió una paralización de 129 días, según consta en libro de obras e informe de fiscalización
.El 05 de Octubre se da la orden de reinicio de obras .El 29 de Octubre se remite el Certificado N° 01, El 09 de Noviembre se reitera la solicitud de aprobación de los trabajos adicionales ya ejecutados, El 02 de Febrero de 2011 se solicita vía nota la extensión del plazo de vigencia del contrato atendiendo los problemas derivados de la escasez del cemento. El día 18 de abril del 2011 recibo una nota de la Dirección General de Hospital donde se me comunica que no cuentan con saldo presupuestario para el pago de los certificados presentados por lo que e solicita la paralización de las obras.
El 19 de Diciembre de 2011 recibo otra nota de la Fiscalización donde se resuelve paralizar las obras hasta la firma de un Convenio Modificatorio.
Respecto a los comentarios técnicos cabe acotar:

- Revoque sin terminar: correspondía a una pared que debía ser demolida
- Resquebrajamiento de la mampostería en asiento de tirantes: dilatación que se produce en zona de macizadas cuando se encuentran los tirantes con la mampostería sin ser cubiertos por largos periodos.
- Balancines metálicos a la intemperie: se recibe orden de paralización en el proceso de techado.
- Tirantes en mal estado: la madera cuando esta expuesta a los fenómenos climáticos por largo tiempo tiende a sufrir deformaciones y rajaduras.
- Cajas de conexión herrumbradas: oxidación por la exposición a la intemperie.
- Azulejos de baños no terminados: se suspende su colocación cuando se recibe la orden de suspensión.
- Paredes sin zócalo: el mismo comentario que el anterior
- Resquebrajamiento de paredes revocadas: corresponde a zonas a ser demolidas
- El techado se iba realizando en forma paralela a los otros trabajos por las indefiniciones en el proyecto. Se adjunta email entre la Fiscalización y la empresa.

Se adjunta : Orden de Inicio
Orden de paralización por Libro de Obras (Libro en manos de la Fiscalización)
Solicitud de prorroga por falta de cemento
Notas sobre pedido de addendas y planillas
Polizas
Memorandum internos.

Sin otro particular le saludo atte.

Arq. Aníbal Ayala

ANIBAL A. AYALA B.
Arquitecto

EVALUACIÓN DE DESCARGO					EVA Nº 11/13
Fecha emisión	15/03/13				
Ref. Informe DVC	Nº 75/12				
Contratante	Hospital de Villa Elisa				
Contratista	Arquitecto Aníbal J. Ayala				
Recurrentes	Contratante	x	Contratista	---	
Expediente/s Nº	19467/12	**Fecha/s**	13/12/12		

Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR	X	AGPE		MP		DJ		DNC		JD		JM		O	

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

El presente documento es elaborado en respuesta a las nota de descargo, presentada por el Arquitecto Aníbal Ayala, presentado en fecha 13/12/12 e ingresado como expediente N° 19467/12, que se transcribe más abajo.

Al no haberse presentado el descargo por parte de la contratante, a pesar de haber sido debidamente notificado, se trascriben a continuación las conclusiones del Informe Contractual N° 75/12 de fecha 29/11/12.

4.1 La obra no se ejecutó de acuerdo a lo pactado, contractualmente sufrió modificaciones que no se encuentran asentadas en adendas de contrato, y se encuentran paralizadas con un avance del 36%.

La contratista no menciona sobre este punto en específico. Tampoco se ha demostrado la existencia de adendas que respalden y justifiquen las modificaciones en obras. Se recuerda a las partes que para cualquier modificación del contrato debe instrumentarse por medio de un convenio modificatorio. Específicamente, ello se regula en el Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas,

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

El art. 64 de la misma ley reza: *"...La Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) pondrá a disposición pública, a través de los medios de difusión electrónica de acceso masivo, la información sobre las convocatorias, bases y condiciones, el proceso de contratación, las adjudicaciones, cancelaciones, modificaciones, así como cualquier información relacionada, incluyendo los contratos adjudicados, independientemente de la vía o tipo de contratación correspondiente..."*.

El Art 70 de la ley 2051/03 modificado por la ley 3439/07 expresa en su 4to párrafo: *"...Suscritos los respectivos contratos y sus adendas, las entidades convocantes a través de sus Unidades Operativas de Contratación (UOC), deberán informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre el resultado del proceso de ejecución de los contratos, conforme a la reglamentación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..."*

Sin embargo, como se mencionare precedentemente no consta en el Portal de Contrataciones Públicas a la fecha, por no haber comunicado la Convocante, documentación alguna que demuestre la suspensión de los plazos contractuales y de ejecución, o bien la ampliación de los mismos, con sus respectivas resoluciones administrativas que así lo dispongan, tampoco adenda alguna firmada entre las partes para la extensión de los plazos, documentaciones imprescindibles a los efectos de documentar y dotar de legalidad suficiente a las situaciones expuestas y la ejecución contractual propiamente dicha.

La conclusión se mantiene firme.

4.2 Respecto al grado de avance en la ejecución por parte de la empresa, de la documentación analizada, surge que se emitió el Certificado de Obra Nº 1 correspondiente al período agosto del año 2010, firmado por el fiscal de la obra y la contratista por la suma de Gs. 258.516.532- y con un avance del 78,18% según consta en las documentaciones, pero con el informe técnico se evidencia que el avance real de obras es menos del 50% de lo certificado.

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

La contratista no se expidió sobre este punto en específico. Sobre este punto, es importante remitirse al Informe Técnico ITV N° 06/13, en el cual se ahonda sobre este punto. Por lo tanto **se mantiene firme la conclusión.**

4.3. No obran registros —*entre la documentación remitida por el Hospital de Villa Elisa a esta Dirección*— relacionados a los informes por parte de la Fiscalización sobre los atrasos de la obra, con posterioridad a que se hayan reanudado, solo existen antecedentes para la emisión de la Adenda motivada por las obras de la KOIKA.

La contratista adjunto documentos, el 26/03/10 se paraliza la obra por orden de la fiscalización según consta en libro de obras, retraso que se produce por los trabajos que se encontraba realizando la constructora chaco en una parte del predio del hospital que impedía el inicio de la obra. No obra entre los documentos remitidos en la dirección la reanudación de la obras con posterioridad a la paralización de fecha 26/03/10. Por lo tanto esta conclusión **se levanta parcialmente**.

4.4 De acuerdo a la documentación verificada se realizó el pago pero se observa que entre fecha de la emisión de la factura y la fecha de recibo de dinero, se ha sobrepasado los 60 días previstos en el contrato, tanto con el pago de anticipo y con el pago del certificado N°1

La contratista no se expidió sobre este punto en específico por lo tanto **se mantiene firme la conclusión.**

4.5 Existe una discrepancia proveniente del pliego mismo respecto al inicio del cómputo del plazo de vigencia, ya que no puede el plazo de vigencia de contrato ser menor al plazo de ejecución del contrato. El plazo de vigencia de contrato es de 90 días y el plazo de ejecución 150 días a partir de la orden de ejecución de la obra. Si bien la adenda emitida extendió el plazo de vigencia, esta deficiencia se encuentra ya en las bases de la licitación

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC / DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de
Contratos DNCP

La contratista no se expidió sobre este punto en específico por lo tanto **se mantiene firma la conclusión.**

4.6 Entre la documentación obrante en la DNCP, no se cuenta con los documentos: orden de pago, acta de recepción provisoria y recepción definitiva de la obra.

La contratista no se expidió sobre este punto en específico por lo tanto **se mantiene firme la conclusión.**

4.7 No se cuenta con documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de suministrar las Garantías de Fiel Cumplimento de Contrato, Anticipo, y Fondo de reparo.

La contratista adjunta garantía de anticipo por un monto de Gs 165.332.055 con vigencia desde el 09/02/11 hasta 09/05/11 por el 50 % del valor del contrato.
Adjunto garantía de fiel cumplimiento vigencia desde 02/09/10 hasta 20/05/11 por un monto de Gs 16.533.205 por el 10% del valor del contrato.
Por lo tanto **esta conclusión se levanta.**

Conclusión y Recomendaciones

De acuerdo a los descargos recibidos, los puntos 4.3 y 4.7 fueron levantados, permaneciendo los restantes sin modificaciones.

Se recomienda a la entidad tomar en cuenta las recomendaciones dadas en el presente documento, de manera a mejorar el control sobre la ejecución de los contratos.

Abg. Mario Sanabria
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abog. Cynthia Leite de Lezcano
Directora de Verificación de Contratos DNCP

Finalmente se recomienda la remisión de la presente verificación a la partes, para comunicarles el cierre de los trabajos y a la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su toma de razón sobre las situaciones expuestas en el presente informe, y analice la responsabilidad del contratista en cuanto a los incumplimientos de contrato.

Recomendamos al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, realice los procedimientos administrativos internos necesarios para deslindar las responsabilidades personales de los funcionarios que intervinieron en ejecución contractual, específicamente sobre la construcción de algo no previsto en las bases y la suspensión y reanudación de plazos en una forma en la que se perjudicó ampliamente no solo el patrimonio institucional considerando el grado de abandono y daño del inmueble, sino además de los excesivos plazos transcurridos que impiden el cumplimiento social de los fines de la obra. .

Abg. MARIO SANABRIA
Verificador Contractual

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Directora de Verificación de Contratos

FECHA	**22/02/2013**		
REFERENCIA	Licitación Pública Nacional N° 01/2009 **"Construcciones Edilicias, Ampliación del Área de Consultorios, Rx y Servicios Generales del Hospital Distrital de Villa Elisa"**	**ID**	152540/2009
EXPTE.	19.467	**FECHA**	13/12/2012
CONTRATANTE	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
CONTRATISTA:	ARQ. ANIBAL AYALA		
FIZCALIZACION	ARQ. CINTHIA SUGASTTI – FISCAL DE OBRA		

CONTRATO N° S/N	**FECHA:**	24/12/2009	**PLAZO DE VIGENCIA**	90 días
ACTA DE INICIO	**FECHA**	04/03/2010	**P. DE EJEC.**	150 días a partir de la Orden de Ejecución de la Obra.
R. PROVISORIA	**FECHA**	----------	**R. FINAL**	----------
ADENDA DE CONTRATO	----------		**FECHA**	----------

1. ***ANTECEDENTES***

- El presente documento se elabora considerando la nota de descargo presentada por el contratista el ARQ. ANIBAL AYALA en respuesta a la Nota DNCP/DVC N° 34627/2012 ingresado a la DNCP como Expediente N° 19467 de fecha 13/12/2013.

- La contratante MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL no presenta descargo a la Nota DNCP/DVC N° 34626/2012 a la fecha de realización del presente informe.

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

- El Informe Técnico de Verificación Contractual Nº 58/2012 de fecha 16/11/2012 se tiene como antecedente del presente trabajo.

2. ***EVALUACION DE DESCARGO***

DNCP (CONCLUSIONES DEL INFORME TECNICO ITV Nº 58/2012)

6.1 La obra no se ejecutó de acuerdo a lo pactado, contractualmente sufrió modificaciones, y se encuentra paralizada con un avance del 36%.

6.2 No registramos planos, Especificaciones Técnicas, planillas de cómputo métrico y presupuesto, ordenes de servicio de las obras adicionales y complementarias ejecutadas y reclamadas por el contratista al contratante.

6.3 No debieron ejecutarse los ítems marcos de madera, los balancines metálicos, cajas metálicas en la parte eléctrica, revocar y colocar piso sin finalizar totalmente el ítem techo.

6.4 Lo ejecutado hasta el momento es aproximadamente (Gs. 121.143.750). Para dar el monto exacto debemos tener los planos y cómputos de las modificaciones que se realizaron.

6.5 La fiscalización no debió autorizar el certificado N°1 con ítems no ejecutados.

CONTRATANTE – DESCARGO

La contratante no presenta ningún tipo de descargo a la fecha de realización del presente informe.

CONTRATISTA – DESCARGO

Presento el siguiente descargo:

"...El contrato fue firmado con la contratante el 24 de Diciembre de 2009.

En fecha 04/03/2012 se procede a la entrega del sitio de obra, retraso que se produce como consecuencia de los trabajos que se encontraba realizando la

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Constructora Chaco en una parte del predio del Hospital que impedía el inicio de nuestra obra.
En fecha 22,23,24 de Marzo se registran lluvias que impiden continuar con los trabajos Sin embargo la empresa Constructora Chaco dio inicio a los trabajos de excavación de una cámara séptica y pozo ciego del Bloque nuevo, taponando las excavaciones realizadas por el Arq. Anibal Ayala, asi como también desmontando su vallado perimetral para poder acceder hasta el sitio. (transcripción del informe de la fiscalización de fecha 29 de Marzo de 2010).

El 26 de Marzo de 2010 se paraliza la obra por orden de la fiscalización según consta en Libro de Obras. Las obras de excavación en el lugar de parte de la mencionada constructora, lejos de parar continuaron , aumentando la profundidad de la excavación y la ocupación del lugar, lo que me obligo a realizar trabajos de consultoría en relación a las condiciones del suelo, modificadas por los trabajos mencionado, en el se señala la necesidad de replantear las condiciones estructurales de la fundación, informe que elevo a la Dirección de Recursos Físicos y Tecnológicos

El 2 de junio se remite la propuesta alternativa de ***refuerzo de la fundación*** *con un presupuesto estimado y la solicitud de un Convenio Modificatorio*

Ínterin se había paralizado las obras, dentro de predio se recibe en forma oral de la Fiscalización la necesidad de refuncionalizar e sector existente de consultorios para instalar el equipo de rayos X, según se reconoce en Memorándum elevado por la Fiscalización a la Dirección Técnica – DGRF, de fecha 18/07/2011 que se transcribe en parte: Por otro lado se presento la imperiosa necesidad de culminar la construcción de la sala de Rayos X prevista dentro de este contrato para albergar el equipo de RX donado por la KOICA, el cual debía ser instalado antes de la inaguracion de las obras del bloque materno infantil, en agosto de 2011. Considerando que entre los meses de mayo y junio de 2010 las obras se encontraban aun paralizadas, se definio la utilización de una sala existente dentro del Centro de Salud, la cual seria refuncionalizadada para el uso de RX. Estas tareas de modificación de fundación y acondicionamiento de sala de rayos X, fueron ejecutados en un 100%, que ha generado gastos extraordinarios y adicionales, por lo que ha la fecha y considerando el avance de estas obras, junto con las

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación Contractual

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

contratadas, se ha llegado a la ejecucion del 100% del monto del contrato original, no asi a la culminación de la infraestructura física tal como contratada.

El 4 de Agosto se solicita la firma de la adenda de ampliación de plazos correspondiente a fin de dar continuidad a las obras. El 2 de Setiembre de 2010 se firma la adenda que ampliaba el plazo de vigencia, ya que la obra sufrio paralización de 129 días, según consta en libro de obras e informe de fiscalización.

El 05 de Octubre se da la orden de reinicio de obras.

El 29 de Octubre se remite el Certificado N° 01.

El 09 de Noviembre se reitera la solicitud de aprobación de los trabajos adicionales ya ejecutados,

El 02 de Febrero del 2011 se solicita vía nota la extensión del plazo de vigencia del contrato atendiendo los problemas derivados de la escasez del cemento.

El día 18 de abril del 2011 recibo una nota de la Dirección General de Hospital donde se me comunica que no cuentan con saldo presupuestario para el pago de los certificados presentados por lo que se solicita la paralización de las obras.

El 19 de Diciembre de 2011 recibo otra nota de la Fiscalización donde se resuelve paralizar las obras hasta la firma de un Convenio Modificatorio

Respecto a los comentarios técnicos cabe acotar:

- *Revoque sin terminar: correspondía a una pared que debía ser demolida*
- *Resquebrajamiento de la Mampostería en asiento de tirantes : dilatación que se produce en zona de macizadas cuando se encuentran los tirantes con la mampostería sin ser cubiertos por largos periodos.*
- *Balancines metálicos a la intemperie: se recibe orden de paralización en el proceso de techado.*
- *Tirantes en mal estado: la madera cuando está expuesta a los fenómenos climáticos por largo tiempo tiende a sufrir deformaciones y rajaduras.*
- *Cajas de conexión herrumbradas: oxidación por la exposición a la intemperie.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (Contractual) Dirección de Verificación

Ing. Víctor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- *Azulejos de baños no terminados, se suspende su colocación cuando se recibe la orden de suspensión.*
- *Paredes sin zócalo: el mismo comentario que el anterior.*
- *Resquebrajamiento de paredes revocadas: corresponde a zonas a ser demolidas.*
- *El techado se iba realizando en forma paralela a los otros trabajos por las indefiniciones en el proyecto. Se adjunta email entre la Fiscalización y la empresa.*

Se adjunta: Orden de Inicio

Orden de paralización por libro de obras(Libro e manos de la Fiscalización)

Solicitud de prórroga por falta de cemento.

Notas sobre pedidos de adendas y planillas.

Pólizas

Memorándum internos...".

DNCP (EVALUACION DE DESCARGO)

Como podemos ver la empresa Constructora no realiza del descargo específico de ninguno de los puntos de las CONCLUSIONES del ITV N° 58 de fecha 16/11/2012, sin embargo de la lectura de su escrito no se han encontrado datos relevantes que nos indiquen la necesidad de rectificar los hallazgos mencionados precedentemente, en consecuencia nos ratificamos en todos los ítems del citado informe técnico.

3 CONCLUSIONES

Nos ratificamos en los siguientes puntos:

6.1 La obra no se ejecutó de acuerdo a lo pactado, contractualmente sufrió modificaciones, y se encuentra paralizada con un avance del 36%. Efectivamente el contratista confirma la modificación de las obras y argumenta haber alcanzado el 100% el monto en Guaraníes del contrato original considerando el importe de supuestos trabajos adicionales cuyos documentos no han sido registrados durante la verificación.

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico
DVC - DNCP

6.2 No registramos planos, Especificaciones Técnicas, planillas de cómputo métrico y presupuesto, ordenes de servicio de las obras adicionales y complementarias ejecutadas y reclamadas por el contratista al contratante.

6.3 No debieron ejecutarse los ítems marcos de madera, los balancines metálicos, cajas metálicas en la parte eléctrica, revocar y colocar piso sin finalizar totalmente el ítem techo. El contratista pretende justificar el mal estado de los ítems citados, pero no argumenta porqué fueron realizados sin previamente haber culminado el techado.

6.4 Lo ejecutado hasta el momento es aproximadamente (Gs. 121.143.750). Para dar el monto exacto debemos tener los planos y cómputos de las modificaciones que se realizaron y que al cierre del presente trabajo no fueron suministrados.

6.5 La fiscalización no debió autorizar el certificado N°1 con ítems no ejecutados.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Unidad Contractual Dirección de Verificación

Ing. Victor Zaputovich
Verificador Técnico